

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4111** *Orden ECD/2565/2013, de 19 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 910, subastado por Sala Arte Subastas Bilbao, en Bilbao.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el día 13 de noviembre de 2013 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Arte Subastas Bilbao, en Bilbao, el día 14 de noviembre de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 910. Lote compuesto por importante documentación relacionada con el País Vasco. Tomo 1.º: «Recuperación de la flota mercante de Euskadi»... Tomo 2.º: «Trayectoria del expediente de responsabilidad política contra el puesto de confianza en el extranjero del Gobierno Euskadi»... Tomo 3.º «Incautación de la fábrica: Hilados Ibaizabal»...

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil quinientos euros (1.500 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en los fondos del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 19 de noviembre de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado Cultura, José María Lassalle Ruiz.